

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

- 2** *ORDEN de 25 de julio de 2017, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 4 de abril de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de abril), para la provisión de varios puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en dicha Consejería.*

Por Orden de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, de 4 de abril de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de abril), se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 25 de julio de 2017.—El Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, PD (Orden de 20 de julio de 2015; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 29 de julio), el Secretario General Técnico, PDF (Resolución de 12 de julio de 2017), la Subdirectora General de Actuaciones Administrativas, María Isabel Barona Villalba.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS VICECONSEJERIA TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS SUBDIRECCION GENERAL PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS NEGOCIADO PROGRAMACION DE CARRETERAS Puesto de Trabajo: 3310 Denominación : NEG. PROGRAMACION DE CARRETERAS Grupo : C / B N.C.D. : 20 C. Específico : 8.105,64 CONSEJERIA TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS VICECONSEJERIA TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS SUBDIRECCION GENERAL CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS AREA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN SUBSECCION TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA II Puesto de Trabajo: 46140 Denominación : SUBSEC. TRAMITACION ADMINISTRATIVA II Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 7.793,64	Cód. identificación: 50073058B0 Apellidos y Nombre: BARREIRA ANDRES,MARIA MAR Cód. identificación: 51412006Z0 Apellidos y Nombre: DOMINGO GIL,MARIA TERESA	CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL TRABAJO SUBDIRECCION GENERAL TRABAJO AREA DE RELACIONES LABORALES SECCION SANCIONES NEGOCIADO RECLAMACIONES Puesto de Trabajo: 50308 Denominación : NEG. RECLAMACIONES Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.353,48 CONSEJERIA TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS VICECONSEJERIA TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS SUBDIRECCION GENERAL SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y ESTUDIOS AREA GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA NEGOCIADO ADMINISTRATIVO II Puesto de Trabajo: 3332 Denominación : NEG. ADMINISTRATIVO II Grupo : C / B N.C.D. : 20 C. Específico : 8.105,64

(03/26.046/17)

